



CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

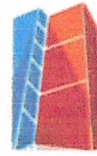
5

CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE:
CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	1,00000	\$ 135,00	\$ 135,00
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0,07000	\$ 27,00	\$ 1,89
	Suma de Materiales				\$ 136,89
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,05792	\$ 1.100,00	\$ 63,71
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,02400	\$ 1.100,00	\$ 26,40
	Suma de Mano de Obra				\$ 90,11
Auxiliares					
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,02542	\$ 120,00	\$ 3,05
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,02590	\$ 70,00	\$ 1,81
PALA	PALA	pza	0,03890	\$ 145,00	\$ 5,64
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,05490	\$ 60,00	\$ 3,29
MARRO	MARRO	pza	0,04590	\$ 105,00	\$ 4,82
MARTILO	MARTILO	pza	0,04490	\$ 60,00	\$ 2,69
BOTE	BOTE	pza	0,04420	\$ 35,00	\$ 1,55
NIVEL	NIVEL	pza	0,05200	\$ 120,00	\$ 6,24
ESCALERA	ESCALERA	pza	0,04990	\$ 1.200,00	\$ 59,88
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0,01900	\$ 1.300,00	\$ 24,70
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0,21305	\$ 160,00	\$ 34,09
	Suma de Auxiliares				\$ 147,77
	Costo Directo				\$ 374,77
	Indirectos			% 8,00	\$ 29,98
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 29,98
	Subtotal				\$ 434,73
	Utilidad			% 10,00	\$ 43,47
	Subtotal				\$ 478,20
PRECIO UNITARIO					\$ 478,20

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.



CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

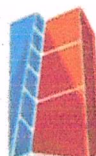
ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

6

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGUA	AGUA	m3	0,00500	\$ 31,00	\$ 0,16
MPINO	Madera de pino de 3a	pza	0,35000	\$ 7,00	\$ 2,45
CLAVO	Clavo 2 1/2	kg	0,12520	\$ 31,00	\$ 3,88
	Suma de Materiales				\$ 6,49
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,20000	\$ 1.100,00	\$ 220,00
	Suma de Mano de Obra				\$ 220,00
Auxiliares					
PALA	PALA	pza	0,02705	\$ 145,00	\$ 3,92
NIVEL	NIVEL	pza	0,02900	\$ 163,00	\$ 4,73
REGLA	REGLA	pza	0,08800	\$ 60,00	\$ 5,28
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,08900	\$ 120,00	\$ 10,68
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,19800	\$ 60,00	\$ 11,88
PLOMADA	PLOMADA	m2	0,59990	\$ 120,00	\$ 71,99
BOTE	BOTE	pza	0,20000	\$ 35,00	\$ 7,00
CONCRETO250	CONCRETO250	m3	0,06100	\$ 49,50	\$ 3,02
	Suma de Auxiliares				\$ 118,50
	Costo Directo				\$ 344,98
	Indirectos			% 8,00	\$ 27,60
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 27,60
	Subtotal				\$ 400,18
	Utilidad			% 10,00	\$ 40,02
	Subtotal				\$ 440,20
PRECIO UNITARIO					\$ 440,20
CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.					



CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

7 LOSA SE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARAMADO CON VARILLAS DE 3/8" @ 25CM. EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	kg	1,01100	\$ 132,00	\$ 133,45
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0,01500	\$ 27,00	\$ 0,41
Suma de Materiales					\$ 133,86
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,00619	\$ 1.100,00	\$ 6,80
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,00650	\$ 1.100,00	\$ 7,15
Suma de Mano de Obra					\$ 13,95
Equipo					
MARRO	MARRO	pza	1,19513	\$ 351,20	\$ 419,73
SERRUCHO	SERRUCHO	pza	1,19290	\$ 110,00	\$ 131,22
PALA	PALA	pza	1,29599	\$ 70,00	\$ 90,72
CLAVO	CLAVO	pza	0,29299	\$ 120,00	\$ 35,16
CIMBRACOMUN	CIMBRACOMUN	m2	0,27499	\$ 70,00	\$ 19,25
MARTILLO	MARTILLO	pza	1,00000	\$ 60,00	\$ 60,00
SEGUETA	SEGUETA	pza	0,27989	\$ 120,00	\$ 33,59
FLEXOMETRO	FLEXOMETRO	pza	0,27690	\$ 60,00	\$ 16,61
AGUA	AGUA	pza	0,37690	\$ 12,00	\$ 4,52
PLOMADA	PLOMADA	pza	0,35890	\$ 120,00	\$ 43,07
BOTE	BOTE	pza	0,14360	\$ 35,00	\$ 5,03
CONCRETO250	CONCRETO251	m3	0,12690	\$ 46,00	\$ 5,84
Suma de Equipo					\$ 864,73
Costo Directo					\$ 1.012,54
Indirectos				% 8,00	\$ 81,00
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 81,00
Subtotal					\$ 1.174,55
Utilidad				% 10,00	\$ 117,45
Subtotal					\$ 1.292,00

PRECIO UNITARIO
UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

\$ 1.292,00



CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8

SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETE NOSE DESCUENTA LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AQUEMADO	AQUEMADO	kg	0,25000	\$ 237,00	\$ 59,25
ACERO#3	ACERO#4	kg	0,30000	\$ 132,00	\$ 39,60
Suma de Materiales					\$ 98,85
Mano de Obra					
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0,01365	\$ 1.100,00	\$ 15,02
CUAD.ALBANILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,02569	\$ 1.100,00	\$ 28,26
Suma de Mano de Obra					\$ 43,27
Auxiliares					
ANDAMIOS	MODULO DE ANDAMIOS TUBULAR	jor	0,00732	\$ 351,20	\$ 2,57
LLANA	LLANA	pza	0,02690	\$ 110,00	\$ 2,96
REGLA	REGLA	pza	0,01560	\$ 70,00	\$ 1,09
NIVEL	NIVEL	pza	0,00290	\$ 120,00	\$ 0,35
CUCHARA	CUCHARA	pza	0,00400	\$ 70,00	\$ 0,28
BOTE	BOTE	pza	0,01390	\$ 35,00	\$ 0,49
PALA	PALA	pza	0,00690	\$ 145,00	\$ 1,00
Suma de Auxiliares					\$ 8,74
Costo Directo					\$ 150,86
Indirectos				% 8,00	\$ 12,07
Indirectos de Campo				% 8,00	\$ 12,07
Subtotal					\$ 175,00
Utilidad				% 10,00	\$ 17,50
Subtotal					\$ 192,50

PRECIO UNITARIO**\$ 192,50****CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.**

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco metalico, bisagras, chapa y pintura	pza	1,00000	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
	Suma de Materiales				\$ 2.500,00
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,09995	\$ 1.100,00	\$ 109,95
	Suma de Mano de Obra				\$ 109,95
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,01700	\$ 1.600,00	\$ 27,20
	Suma de Auxiliares				\$ 27,20
	Costo Directo				\$ 2.637,15
	Indirectos			% 8,00	\$ 210,97
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 210,97
	Subtotal				\$ 3.059,09
	Utilidad			% 10,00	\$ 305,91
	Subtotal				\$ 3.365,00

PRECIO UNITARIO
TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

\$ 3.365,00

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Materiales

AMET	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	0,84540	\$ 2.050,00	\$ 1.733,06
------	-------------------------------------	-----	---------	-------------	-------------

Suma de Materiales

\$ 1.733,06

Mano de Obra

CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0,27795	\$ 1.100,00	\$ 305,75
----------------	---	-----	---------	-------------	-----------

Suma de Mano de Obra

\$ 305,75

Auxiliares

MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,01200	\$ 1.600,00	\$ 6,81
-----------------	--	----	---------	-------------	---------

Suma de Auxiliares

\$ 6,81

Costo Directo

\$ 2.045,61

Indirectos

% 8,00

\$ 163,65

Indirectos de Campo

% 8,00

\$ 163,65

Subtotal

\$ 2.372,91

Utilidad

% 10,00

\$ 237,29

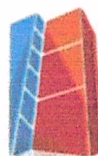
Subtotal

\$ 2.610,20

PRECIO UNITARIO

\$ 2.610,20

DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.



CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00X4.00 MTS). UBICADOS EN 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

11

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."

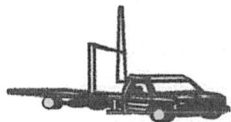
PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
TUBOCONDUIT19	Tubo poliducto de 21 mm.	ml	8,00000	\$ 7,00	\$ 56,00
CONECTOR CONDUIT19	Conector pliducto de 21 mm	pza	2,00000	\$ 2,50	\$ 5,00
CODOCONDUIT19	Codo pilducto de 21 mm	pza	2,00000	\$ 6,20	\$ 12,40
JACUADPVC4X4	Caja cuadrada de pvc de 4x4	pza	1,00000	\$ 16,00	\$ 16,00
CAJARECTPVC4X2	Caja rectangular de pvc de 4x2	pza	1,00000	\$ 9,50	\$ 9,50
APAG.SENCILLO	Apagador sencillo	pza	1,00000	\$ 42,00	\$ 42,00
CONTACTO	Contacto sencillo	pza	1,00000	\$ 48,00	\$ 48,00
TAPA	Placa linea matix	pza	2,00000	\$ 21,00	\$ 42,00
CABLE12	Cable de cobre tipo thw-ls 75 °C calibre awg # 12	ml	24,00000	\$ 12,00	\$ 288,00
CINTAAISLAR	Cinta de aislar	rollo	0,10000	\$ 30,00	\$ 3,00
C.AHULADA	Cinta ahulada	pza	0,10000	\$ 48,00	\$ 4,80
CEMENTO PVC	Cemento pvc	lto	0,10000	\$ 35,00	\$ 3,50
	Suma de Materiales				\$ 530,20
Mano de Obra					
CUAD.ELECTRICISTAS	(1 oficial electricista + 1 ayudante electricista + cabo)	jor	0,21382	\$ 1.100,00	\$ 235,20
	Suma de Mano de Obra				\$ 235,20
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0,18352	\$ 1.600,00	\$ 293,63
	Suma de Auxiliares				\$ 293,63
	Costo Directo				\$ 1.059,03
	Indirectos			% 8,00	\$ 84,72
	Indirectos de Campo			% 8,00	\$ 84,72
	Subtotal				\$ 1.228,48
	Utilidad			% 10,00	\$ 122,85
	Subtotal				\$ 1.351,33

PRECIO UNITARIO

\$ 1.351,33

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.



ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA

CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y OBRA CIVIL
CALLE MADERO # 325, FRACC. INDUSTRIAL C.P. 87018 CD VICTORIA, TAM.
TELEFONOS (01) 834 31 3-48-45, CEL: 044 834 117 52 47

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1 LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	206.67	\$18.10	\$3,740.73
2 CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 15 x 15 ARMADO CON ARMEX	PZA.	48.00	\$1,630.00	\$78,240.00
3 CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	355.20	\$397.20	\$141,085.44
4 MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	382.56	\$364.20	\$139,328.35
5 CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	192.00	\$478.20	\$91,814.40
6 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	177.87	\$445.20	\$79,187.72
7 LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	248.43	\$1,295.00	\$321,716.85
8 SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1201.47	\$195.20	\$234,526.94
9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00	\$3,368.00	\$40,416.00
10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00	\$2,612.00	\$31,344.00
11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	24.00	\$1,355.00	\$32,520.00

\$	1,193,920.44
\$	191,027.27
\$	1,384,947.71

ELABORO

Guadalupe Rdr. Hinojosa
ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA
CONTRATISTA



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ
CONTRATISTA
CONSTRUCCION EN GENERAL

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOOLLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	206.67	\$17.60	\$3,637.39
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 15 x 15 ARMADO CON ARMEX	PZA.	48.00	\$1,636.00	\$78,528.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	355.20	\$399.10	\$141,760.32
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	382.56	\$370.20	\$141,623.71
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	192.00	\$479.20	\$92,006.40
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	177.87	\$452.00	\$80,397.24
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	248.43	\$1,298.00	\$322,462.14
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1201.47	\$196.20	\$235,728.41
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00	\$3,366.00	\$40,392.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00	\$2,620.00	\$31,440.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	24.00	\$1,352.00	\$32,448.00

\$ 1,200,423.62
\$ 192,067.78
\$ 1,392,491.40

ELABORO

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
CONTRATISTA

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Nº	CONCEPTO	72 DIAS								
		MES 1			MES 2			MES 3		
		10	20	30	40	50	60	72		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO									
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX									
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA									
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA									
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA									
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA									
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA									
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA									
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO									
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO									
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO									

ELABORADO POR:

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ



CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-10-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 12 CUARTOS
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.
IMPORTE: CON IVA TOTAL: \$ 1,379,409.64
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION RESTRINGIDA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019
PERIODO (72 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 29 DE MARZO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESSIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-10-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de CONSTRUCCION DE 12 CUARTOSMDORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO,4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.2 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.8.- EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ, cuenta con R.F.C. VASA521020A12

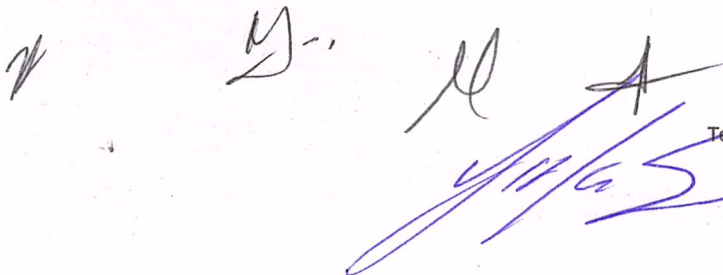
2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-10-19

2.8 y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de una obra consistente en: CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de “EL CONTRATISTA” revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. “EL CONTRATISTA” deberá mostrar y explicar ampliamente a “EL MUNICIPIO” para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. “EL CONTRATISTA” estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y

humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “EL MUNICIPIO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-10-19

inobservancia serán a cargo del contratista.

“EL MUNICIPIO” podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de “EL CONTRATISTA” y asentarlos en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ 1,379,409.64 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de “EL MUNICIPIO”, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, “EL MUNICIPIO” estará facultado para ordenarle su ejecución, a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y “EL MUNICIPIO” considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de “EL CONTRATISTA”, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, “EL MUNICIPIO” aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "EL CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "EL CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que, para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 72 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-10-19

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a “EL CONTRATISTA”, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

Con base a la solicitud que presente "EL CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante

por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

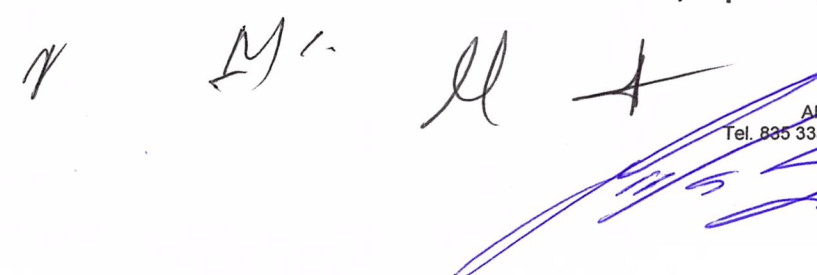
Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL MUNICIPIO”, en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de “EL CONTRATISTA” en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad

establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de “MUNICIPIO”, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- “EL MUNICIPIO” tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. “EL MUNICIPIO” comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado,



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

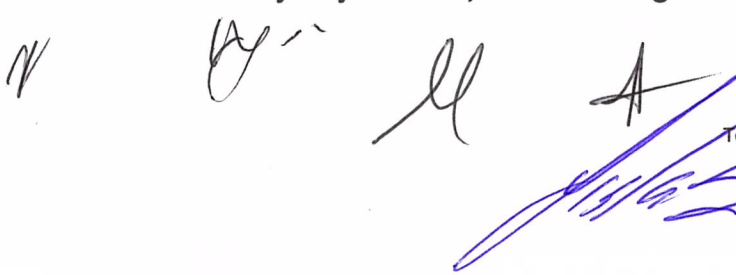
En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra

contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

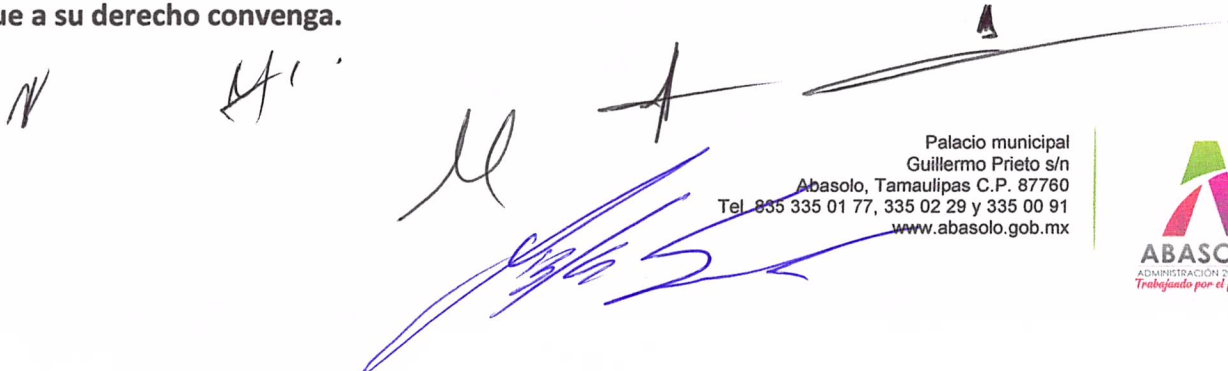
Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de “EL CONTRATISTA” que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- “EL MUNICIPIO” procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando “EL CONTRATISTA” no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente ; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de “EL MUNICIPIO” el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando” EL MUNICIPIO” determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA”, exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-10-19

Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN EL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO

POR "EL MUNICIPIO"



C. YESIKA YANET SILVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL
2018-2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS

SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

LA CONTRATISTA

CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Datos de la Fianza**FOLIO 1131390**

Movimiento : POLIZA

R.F.C. Fiado : VASA521020A12

Monto Afianzado del
Movimiento**\$137,940.96**

Fianza : 19A24601

Endoso : 19A24601

Ramo : ADMINISTRATIVO

Subramo : OBRA

Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD

Moneda : PESOS

Código Seguridad: dD1wtKmU

Agente : 855155

C.C. : 3003010

Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$137,940.96

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. PARA GARANTIZAR POR EL ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO 760 A COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, CONTRATO NUMERO IS-10-19, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ 1,379,409.64 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO., ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de:
\$137,940.96 (***)CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.***


MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 10 DE MAYO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2460 1113 1390

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación

2019-06-11T14:30:48

No. de serie del CSD del SAT

00001000000403557578

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
192.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$1,372,274.76 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO SEGUN CONTRATO DE OBRA IS-10-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 12.00 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIO EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	6,193.47	1,189,146.24

TOTAL EN LETRA:

UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MXN

Subtotal	1,189,146.24 MXN
IVAT 0.160000	190,263.40 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	5,945.73 MXN
RETENCION 0.10	1,189.15 MXN
Total	1,372,274.76 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1[6A5D385D-8C7F-11E9-93C1-00155D014009]2019-06-11T14:30:48]TBN040609RKA|O7DY5dflNVLJ+aiahMT4L+P3qcr5sws1DjynNvtAAE20tPRBw18FEBWwIK27bAEV2uyNKwMPTIR3BC2E75RQ0NXKdRkz2aYEsIYK/EoeY9fki7JzfcdbDB4M9xvEJK7QzWgZLDXpbCVTQYsFAITMmJEAMw1h9uJ0UrU9JmJ9ChIYfv3nTWBkV3aNY0n77M8K85ap9p hKkEJuJt4Z7GeVLIGMiNxmVwBxiyJZXdLa0JAsPERudFO+FwaD8KXAovhc08/NUEvTaEnqJoWGXy5wd2YOPHsVCHINBVGdYnSoTyBMeRQ0 OW9vt6e7KEfhXfRw+KcaleHsiy8Vj97jtybA==|00001000000403557578|]

Sello digital del emisor

O7DY5dflNVLJ+aiahMT4L+P3qcr5sws1DjynNvtAAE20tPRBw18FEBWwIK27bAEV2uyNKwMPTIR3BC2E75RQ0NXKdRkz2aYEsIYK/EoeY9fki7JzfcdbDB4M9xvEJK7QzWgZLDXpbCVTQYsFAITMmJEAMw1h9uJ0UrU9JmJ9ChIYfv3nTWBkV3aNY0n77M8K85ap9p hKkEJuJt4Z7GeVLIGMiNxmVwBxiyJZXdLa0JAsPERudFO+FwaD8KXAovhc08/NUEvTaEnqJoWGXy5wd2YOPHsVCHINBVGdYnSoTyBMeRQ0 OW9vt6e7KEfhXfRw+KcaleHsiy8Vj97jtybA==

Sello digital del SAT

QVh/6eJpV1Gaqbwcxok+yiJY9E3XReFywiVSre220vpKuhwR/rZrGnHyfJuwe+/8XIOvBAktJaAMIC4YvDFpu5x8mTKgeJJ58WTeHrATLIFMxd DkxglYo4SAdRB7HYggTj1hJEKfK/Fn49pRLBleadt1SS6/9y4gg27SSKLv7IThJW5U2aYhUBtzKoFA+kUDKIOS4pyL33x1fXh4vzNQdKv296PaTth EWqhbWz805P1sWMTK7fNpM4VvNqtqD8WLh9WANbabGZrkmlw4nx+8n3omw6ZP+452Jxam8Li6B1Btz8J7pCmIAYDLyzM2/KIN84/SnLM80n3 MPw==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1

1,379,409.44

RECEIPTS

R E C I B O									
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
Nº DE CONTRATO: IS-10-19									
ESTIMACION: No. 1 (UNICA)									
LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, MUNICIPIO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y EN EL NCP. ABASOLO, TAM.									
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ									
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.									
R.F.C. VASA521020A12									
BUENO POR: \$ 1,379,409.64									
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: \$ 1,372,274.76									
(UN MILLON, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)									
DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019									
CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:									
1 (UNICA)									
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:									
TRABAJOS DE:									
Monto Asignado \$ 1,379,409.64									
Pagos Anteriores									
Sub-Total \$ 1,379,409.64									
Importe de la Estimacion \$ 1,189,146.24									
Amortizacion de Anticipo									
Sub-Total \$ 1,189,146.24									
I.V.A. \$ 190,263.40									
Total \$ 1,379,409.64 \$ 1,379,409.64									
D E D U C C I O N E S									
0.10% Retencion \$ 1,189.15									
0.50% SECODAM: \$ 5,945.73									
Total de Deduciones \$ 7,134.88									
D E D U C C I O N E S									
PENA CONVENCIONAL									
Avances									
Fisico									
Financiero									
Acum. Anterior									
Actual									
Devolucion									
Por Aplicar									
Deducciones									
0.50 % de SECODAM: \$ 7,134.88									
Saldo de Asignacion \$ 0.00									
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ									
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ									
C. EFRAIN GONZALEZ CAMILLA									
CONTRATISTA									
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS									
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO									
CONTRALOR MUNICIPAL									
CONTRATOS - 2021									

2018 - 2021

1707-6107

ESTIMACION

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA									
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ									
META 12 CUARTOS DORMITORIO									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N			IMPORTE (\$)
						PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	
PERIODO DE EJECUCION :DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019									
FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2019									
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$16.30	206.67	0.00	206.67	206.67	0.00	\$ 3,368.72
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 15 x 15 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,625.20	48.00	0.00	48.00	48.00	0.00	\$ 78,009.60
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$398.20	355.20	0.00	355.20	355.20	0.00	\$ 141,440.64
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$365.50	382.56	0.00	382.56	382.56	0.00	\$ 139,825.68
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	\$478.20	192.00	0.00	192.00	192.00	0.00	\$ 91,814.40
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$440.20	177.87	0.00	177.87	177.87	0.00	\$ 78,298.37
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,292.00	248.43	0.00	248.43	248.43	0.00	\$ 320,971.56
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$192.50	1201.47	0.00	1201.47	1201.47	0.00	\$ 231,282.98
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,365.00	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	\$ 40,380.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,610.20	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	\$ 31,322.40
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,351.33	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00	\$ 32,431.89

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ						ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA			
CONTRATISTA						SUPERVISOR			

CONTRATISTA	SUPERVISOR
-------------	------------

GENERADORES

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN: 6 CUARTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4 CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y 2 CUARTOS DORMITORIO EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 2	
LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, COL. BEATRIZ ANAYA EN EL NCP. DOLORES Y EN EL NCP. DE GUADALUPE VICTORIA					MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-10-19		
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ					PERIODO DE EJECUCION : DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019					FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2019	
META 12 CUARTOS DORMITORIO											
CONCEPTOS		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	12.00	206.67		
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 15 x 15 ARMADO CON ARMEX	0.2 0.4	0.60 0.20	4.00 4.00		PZA	4.00	12.00	48.00		
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		ML	16.00	12.00	355.20		
		CASTILLO	2.50	4.00		ML	13.60				
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	4.00	35.42	M2	35.42				
		PUERTA	1.00	2.10	2.10	M2	2.10	12.00	382.56		
		VENTANA	1.20	1.20	1.44	M2	1.44				
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	12.00	192.00		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	12.00	177.87		
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	12.00	248.43		

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

ACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 2 DE 2

META 12 CUARTOS DORMITORIO

META 12 CUARTOS DORMITORIO

A vertical diagram of a ladder with 11 rungs. The rungs are numbered 1 through 11 from bottom to top. A red arrow points to the 7th rung from the bottom, which is labeled '7'.

SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-10-19

FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019

DATOS GENERALES:

**OBRA: CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS.
UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00
CUARTOS DORMITORIOS EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00
CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO
TAM.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

**DOMICILIO FISCAL: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 COL. MAINERO CD. VICTORIA,
TAMAULIPAS C.P. 87100**

R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL 12 DÍA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO Y EL **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

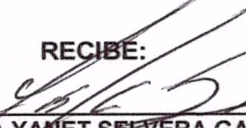
UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO

H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Abasolo, Tamaulipas
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

**Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021**





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-10-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN ABASOLO TAM. SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LIC. **EFRAIN GONZALES ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS.
UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-10-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	206.67
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	48.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	355.20
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	382.56
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	192.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	177.87
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	248.43
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1201.47
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	24.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-10-19



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-10-2019** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE “**LA CONTRATANTE**” Y “**LA CONTRATISTA**”, CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ **1,379,409.64** (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTAINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **72 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 1 DE ABRIL DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **11 DE JUNIO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **72 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTIPO (\$ C/I.V.A.	SALDO ANTIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE ABRIL DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2019	\$1,189,146.24	0.00	0.00	\$7,134.88	A1 326



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-10-19



RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$1,379,409.64	0.00	0.00

VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA 11 DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-10-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

R. AYUNTAMIENTO

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAÍN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/10/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-10-19.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID RAMIREZ GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** SUBDIRECTOR DE **INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS.
UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

OBLIGACIONES CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE ABRIL DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2019



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-10-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	206.67
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	48.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	355.20
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	382.56
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	192.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	177.87
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	248.43
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1201.47
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	12.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	24.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 72 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL 2019.



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPOS.

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente al **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ.** mediante oficio sin número de fecha 29 DE MARZO DEL 2019.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. IS-10-2019

CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS.

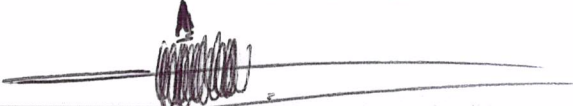
UBICADOS EN: 6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, 4.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DE DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



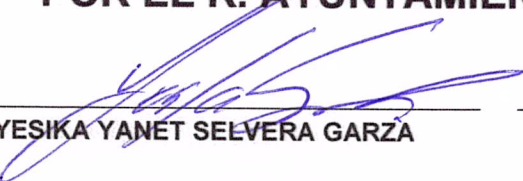
FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOYS SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

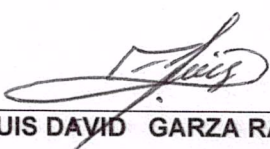

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: (20/11/20)

Nombre del funcionario municipal

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 20 del mes de Marzo del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las 11:00 hrs. del día 20 del mes de Marzo del 2018, reunidos en la localidad de Abasolo, del Municipio de Abasolo del Estado de Tamaulipas, los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente:

Temario

1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Mujeres Capacitadas: () Hombres Capacitados: () Sub Total: ()
 Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()
 TOTAL: ()

Ramo:	33	Programa:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Sub Programa:	(S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)				
() Obra	() Servicio	() Acción:	Construcción de 12 cuartos dormitorios 6 en cabecera 4 en la col. Beatrice anda 2 en M.C.P. Guadalupe victoria.		
Ubicación:					
Localidad:	cabecera		Municipio:	Abasolo	
Monto:	\$ 1,379,409-64		(\$XXX)		
Tipos de Apoyo:	() Federal	() Estatal	() Municipal	() Beneficiarios	

FIRMAS

DEPENDENCIA NORMATIVA

DEPENDENCIA EJECUTORA

CONTRALORIA SOCIAL



Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 20 marzo

(C.

Vecinos del Municipio de Abasolo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 20 marzo del año en curso, a las 11:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

NOMBRE	LISTADO DE OBRAS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ	CARGO	DIRECCIÓN Y No. TELEFÓNICO	FIRMA

Municipio de Abasolo Admón.

2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____	
No. de obras revisadas:	Construcción de 12 cocinas dormitorios 6 cabecera 4 col. B. Andar
No. obras directas:	Construcción de 12 cocinas.
No. obras complementarias:	Construcción de 12 cocinas.
Monto FISMDF revisado:	
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$ 1,379,409.64
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	\$ 1,379,409.64
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal HOMERO CONDE RODRIGUEZ. Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad: <i>Cabecera.</i>	Municipio: <i>Abasolo.</i>	Estado: <i>Tamps</i>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma

Municipio de Abasolo Admón.

2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 MTS. UBICADOS EN :6.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERAMUNICIPAL DE ABASOLO 4.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA COL. BEATRIZ ANAYA EN EL N.C.P. DOLORES Y 2.00 CUARTOS DORMITORIOS EN EL N.C.P. GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATO DE OBRA N.º : IS/10/19

PLAZO DE EJECUCION: 1 DE MAYO DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2019.

BITACORA DE OBRA

[illegible]

LIC: LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

OBRAS PUBLICAS:

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONTRATISTA:

PLAZO DE EJECUCION: 1 DE MAYO DEL 2019 AL 11 DE JUNIO DEL 2019.

[illegible]

2019.

[illegible][illegible]